

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2015 (Nº 3/2015).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Roman Rivero Nieto****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

D. Agapito Arevalo Céspedes
D. Eduardo Zurita Rosales
Dña. Esmeralda Muñoz Sánchez
D. Francisco Jose Navarro Haro
D. Julián Céspedes Rodrigo
Dña. Luz María Sánchez García
Dña. Maria Victoria Sobrino García

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Dña. Aurora Lopez Gallego
Dña. Carmen Maria Mohín Lopez
D. Jose Luis Casero Alarcos
D. Luis Ramón Mohín Lopez
Dña. María Ángeles Malagón Rodríguez
D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida

D. Luis Ángel Serrano Velazquez
D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sr. Interventor**D. Manuel Ruiz Redondo****Sr. Vicesecretario****D. Joaquín Aviles Morales****Sr. Secretario****D. Luis Jesus De Juan Casero**

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 05 de marzo de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Román Rivero Nieto y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten a la sesión, a la hora de su inicio, la Sra. Concejala **Dª. Mónica Gómez Fernández**.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes



asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los dictámenes que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 5 de Febrero de 2015 (2/2015).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoritas Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- DAR CUENTA DE REMISIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN TRIMETRAL DEL PRESUPUESTO 2014.-

Se da cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución del Presupuesto correspondiente al 4º Trimestre de 2014.

3.- ALEGACIONES Y APROBACIÓN AL PRESUPUESTO 2015, INICIALMENTE APROBADO.-

VISTA la propuesta-escrito de alegaciones suscrita por el Grupo Socialista del tenor literal siguiente:

"VISTO que en sesión Plenaria de fecha 5 de Febrero de 2015 se acordó aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Miguelturra para el año 2015.

CONSIDERANDO que el presupuesto se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 10 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO conveniente presentar alegaciones al mismo a fin de ajustar el mismo a las demandas y necesidades de la población de Miguelturra en los términos siguientes:

Reducir las siguientes partidas por los importes y conceptos que constan a continuación:

PROGRAMA	PTO. INICIAL APROBADO 2015	REDUCCIÓN PARTIDA	CRÉDITO DEFINITIVO
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO (132.222.00)	8.686,00 €	4.000,00 €	4.686,00 €
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (136.221.03)	2.020,00 €	1.000,00 €	1.020,00 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



URBANISMO (151.224)	10.100,00 €	1.500,00 €	8.600,00 €
PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (1532.210)	25.654,00 €	2.500,00 €	23.154,00 €
PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (1532.221.03)	12.322,00 €	4.000,00 €	8.322,00 €
LIMPIEZA VIARIA (163.224)	1.616,00 €	500,00 €	1.116,00 €
BIENESTAR SOCIAL (2311.212)	1.541,00 €	500,00 €	1.041,00 €
BIENESTAR SOCIAL (2311.213)	1.541,00 €	500,00 €	1.041,00 €
BIENESTAR SOCIAL (2311.215)	1.541,00 €	500,00 €	1.041,00 €
BIENESTAR SOCIAL (2311.221.00)	11.312,00 €	1.500,00 €	9.812,00 €
CENTRO DIA (2312.221.00)	11.200,00 €	1.500,00 €	9.700,00 €
CENTRO JUVENTUD (2315.220.01)	1.515,00 €	500,00 €	1.015,00 €
CENTRO JUVENTUD (2315.222.00)	2.525,00 €	1.000,00 €	1.525,00 €
CENTRO ENSEÑANZA PRESCOLAR Y PRIMARIA (323.221.02)	13.484,00 €	2.000,00 €	11.484,00 €
MERCADO ABASTOS Y LONJAS (4312.212)	3.131,00 €	1.000,00 €	2.131,00 €
DESARROLLO EMPRESARIAL (433.212)	1.515,00 €	500,00 €	1.015,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.213)	2.020,00 €	500,00 €	1.520,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.215)	1.920,00 €	500,00 €	1.420,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.222.00)	5.050,00 €	1.000,00 €	4.050,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.224)	30.300,00 €	1.500,00 €	28.800,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.226.02)	5.050,00 €	1.500,00 €	3.550,00 €
ADMINISTRACION GENERAL (9201.226.07)	6.100,00 €	1.500,00 €	4.600,00 €
COMUNICACIONES INTERNAS (926.222.00)	1.616,00 €	500,00 €	1.116,00 €
TOTALES	161.759,00 €	30.000,00 €	131.759,00 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



E incrementar la partida de gastos 2311.489,06 del presupuesto de gastos por importe de 30.000,00€, por el concepto de ayudas a familias con problemas económicos.

Se presenta al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación las alegaciones que constan en la parte expositiva."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. PEDRO CESAR MELLADO MORENO**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que este asunto proviene de una anterior propuesta de Izquierda Unida, debatida en la sesión del Pleno de noviembre de 2014, que entonces fue rechazada por motivos técnicos y ahora se presenta como una propuesta del Grupo Socialista. Señala que son medidas positivas, que mejoran la vida de los ciudadanos más necesitados de ayudas públicas, pero que su incorporación al Presupuesto Municipal para 2015 no es suficiente para que su grupo lo apruebe en su integridad y que, por ello, se van a abstener en la votación.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que está conformes con la propuesta una vez examinado el informe técnico.

El Sr. ALCALDE – PRESIDENTE explica que en este punto del Orden del Día se plantea la incorporación al presupuesto de las aplicaciones precisas y después se podrá proceder a debatir la propuesta propiamente dicha.

Sometida a votación la propuesta-escrito de alegaciones de referencia y, consiguientemente, la aprobación definitiva del Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por mayoría, con catorce (14) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (8) y del Grupo Municipal Popular (6), ninguno en contra y la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015, con inclusión de las mencionadas alegaciones del Grupo Municipal Socialista, con las que se modifican las aplicaciones presupuestarias a las que afectan y, consiguientemente, el resumen por capítulos incorporado a la inicial propuesta de la Alcaldía que queda modificado en los aspectos que seguidamente se indican:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS Capt. Denominación	Presupuesto Entidad	Pres.OO-AA Univer.Pop.	TOTAL CONSOLIDADO
A)Operac.Ctes.			
1.- Impots. Directos.-	5.172.250,00		5.172.250,00 €
2.- Idem. Indirectos.-	51.000,00		51.000,00 €
3.- Tasa y Otros Ingres.-	2.189.810,00	74.000,00	2.263.810,00 €
4.- Transferencias Ctes.-	3.123.527,00	67.830,00	3.191.357,00 €
5.- Ingresos Patrim.-	459.580,00		459.580,00 €
B) Operac. Capital.			
6.- Enaj. Invers. Reals.-			
7.- Transferencia Capital.-			
8.- Activos Financ.-			

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Migueláñez. Plaza de España, 1. 13170, Migueláñez, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelanarez.es.



9.- Pasivos Financ.-

TOTAL:	10.996.167,00	141.830,00	11.137.997,00
Transf. Internas.-		-58.000,00	-58.000,00

TOTAL:.....11.079.997,00 €

GASTOS Capt. Denominación	Presupuesto Entidad	Pres. OO.AA Univer.Pop.	TOTAL CONSOLIDADO
A)Operac. Ctes.			
1.- Gastos Personal.-	5.308.011,00	88.984,00	5.396.995,00
2.- Gastos Ctes..-	3.271.707,00	52.846,00	3.324.553,00
3.- Gastos Financ.-	73.600,00		73.600,00
4.- Tranf. Ctes.-	1.086.839,00		1.086.839,00
5.- Fondo Conting.-	49.790,00		49.790,00
B) Operac. Capital.			
6.- Invers. Reales.-	240.188,00		240.188,00
7.- Tranfer. Capital.-	458.732,00		458.732,00
8.- Activos Finan.-	-----		
9.- Pasivos Financ.-	507.300,00		507.300,00
TOTAL:	10.996.167,00	141.830,00	11.137.997,00
Transf. Internas.-		-58.000,00	-58.000,00

TOTAL:.....11.079.997,00 €

4.- PROPUESTA AMPLIACIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS.-

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, de fecha 23 de febrero de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

"VISTA la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 13 de febrero de dos mil quince, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPIUESTA SOBRE AMPLIACIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS**Exposición de motivos:**

Cumpliendo con el compromiso adquirido en el pleno del 15.01.15, el Equipo de Gobierno presenta a la Corporación en Pleno, la adaptación de la propuesta que inicialmente presentó el grupo Izquierda Unida, sin cuantificar económicamente y sin establecer el valor máximo de los valores catastrales de las viviendas para poder acogerse a las ayudas, motivo por el cual el Grupo Socialista se vio obligado a votar en contra en el citado pleno, adquiriendo el compromiso de presentar una propuesta cuantificando los datos necesarios para que pueda adoptarse acuerdo plenario con las garantías legales.

No obstante, hemos de tener en cuenta que a quien va dirigida la propuesta inicial de IU es a propietarios de viviendas que, por diversos motivos tienen serias dificultades para hacer frente al pago del IBI, Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía) y Servicio de recogida de Basura.

Desde el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno viene atendiendo desde hace años, con Ayudas de Emergencias Sociales, a las familias que peor lo están pasando, sin vivienda en propiedad.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Migueláñez. Plaza de España, 1. 13170, Migueláñez, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelanarez.es.



Lo que ahora se trae al pleno es un paso mas para atender a familias con problemas económicos para hacer frente a la hipoteca de su vivienda y, en el peor de los casos, al verse obligado a perder su vivienda habitual y única.

Analizado con los técnicos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento ven como más convenientes, para baremar las solicitudes, tomar como base los baremos con los que vienen adjudicando el resto de las Ayudas de Emergencias Sociales.

Por todo ello, presentamos la siguiente PROPUESTA

1º La propuesta tendría en cuenta tres variables:

- Situación económica familiar
- Número de miembros de la unidad familiar
- Valor catastral de la vivienda.

2º Situación económica familiar:

El conjunto de los ingresos de la unidad familiar no podrá superar las siguientes cuantías mensuales, después de descontar de los ingresos, hasta un máximo de 300€/mes por pago de hipoteca, siempre y cuando esté acreditado el pago:

Familias de 1 miembro:	300€/mes
Familias de 2 miembros:	400€/mes
Familias de 3 miembros:	450€/mes
Familias de 4 miembros:	500€/mes
Familias de 5 miembros:	550€/mes
Familias de 6 ó más miembros:	600€/mes

3º Valor catastral de la vivienda:

1. Bonificaciones de un 100% para todas aquellas familias que, reuniendo el requisito anterior, su vivienda tenga un valor catastral máximo de 35.000€.
2. Bonificaciones de un 70% para todas aquellas familias que, reuniendo el requisito anterior, su vivienda tenga un valor catastral superior a 35.000€ e inferior a 45.000€.

4º Ampliar la dotación presupuestaria de las partida 231.489.06 con 30.000€ más haciendo un total de 50.000€, inicialmente, para el ejercicio 2015.

5º Aplicar la anterior baremación para otorgar las ayudas económicas en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y a las Tasas de Basura, a las familias que estén empadronados en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda y no disponer de otra vivienda en propiedad.

6º Aplicar la ayuda del 100% correspondiente al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, a las familias en los casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

7º Aplicar la ayuda del 100€ correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que otorguen la vivienda como dación en pago hipotecario, cuando se trate de la única vivienda en propiedad y no superen el baremo señalado en el punto dos.

8º En todos los casos será la compensación de deudas.

9º Prorrogar las bonificaciones previstas en el IBI ampliando el plazo previsto de 3 años, en dos años más, a aquellas familias propietarias de una Vivienda de Protección Pública, que reúnan los requisitos previstos en el punto dos.”



Previa deliberación de la misma, la **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL** en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes y con siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda lo siguiente:

1º. Aprobar la citada propuesta con la siguiente modificación: en el punto 3º “Valor Catastral de la Vivienda” se añade la palabra “hasta”, en previsión de que se pudiera dar el caso de superar la partida presupuestaria en peticiones, al desconocerse el número de solicitudes que pudieran presentarse, quedando su redacción así:

“1. Bonificaciones de **hasta** un 100% para todas aquella familias que, reuniendo el requisito anterior, su vivienda tenga un valor catastral máximo de 35.000€.

2. Bonificaciones de **hasta** un 70% para todas aquellas familias que, reuniendo el requisito anterior, su vivienda tenga un valor catastral superior a 35.000€ e inferior a 45.000€.”

2º.- Presentar alegaciones al presupuesto municipal, conforme a la relación de partidas efectuada por la tesorería municipal, y a las indicaciones dadas a la presidencia por la intervención municipal, ya que al estar abierto el plazo para ello, de esta forma no se dilataría en el tiempo, el dotar económicamente la propuesta.

El Sr. ALCALDE – PRESIDENTE explica que en este asunto la iniciativa partió de una propuesta de Izquierda Unida que el Grupo Socialista se comprometió a estudiar y concretar tras su examen por los servicios técnicos municipales. Y añade que eso es lo que se trae ahora al Pleno, tras incorporar diversas propuestas adicionales planteadas por los demás grupos en la previa sesión informativa, con la finalidad de beneficiar a las familias con cargas familiares que padecen mayores problemas económicos.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. PEDRO CESAR MELLADO MORENO**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que este asunto surge de Izquierda Unida, y señala que los problemas técnicos se podrían haber resuelto en noviembre de 2014, pero añade que van a votar a favor de esta propuesta que beneficia a personas que lo necesitan.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Grupo Popular ya manifestó en su día su conformidad con el fondo de este asunto, si bien había que concretar la propuesta que es lo que ahora se ha hecho acogiendo, además, las propuestas planteadas por su grupo.

El Sr. ALCALDE – PRESIDENTE explica que desde el primer momento hubo buena disposición de todos los grupos políticos si bien había que concretar la propuesta con el estudio de los técnicos municipales y, por ello, ahora puede ser aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el transcrto dictamen, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2), ninguno en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar el transcrto dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, en sus propios términos.

5.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 21.-

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Juventud y



Deportes, de fecha 29 de octubre de 2014, cuyo texto literal es el siguiente:

“TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 21 (DEPORTES)

... / por unanimidad, se aprueba la modificación del tenor siguiente:

CURSO DE NATACIÓN	Empadronados	No empadronados
Alumnos de 0 a 3 años (matronatación)	15,00	30,00
Menores de 4 a 12 años	30,00	60,00
Adultos (a partir de 13 años)	38,00	72,00

”

No se solicita la apertura de debate por ninguno de los portavoces de los grupos políticos municipales.

Sometido a votación el transcrto dictamen, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2), ninguno en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar el transcrto dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Juventud y Deportes, en sus propios términos.

6.- PROPUESTA RATIFICACIÓN DE ACTAS LÍNEA LÍMITES TERRITORIALES.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, de fecha 3 de Marzo de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTO el convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales de las cinco capitales de provincia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que se consideró preciso la creación de una comisión a efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal de Miguelturra y Ciudad Real, formada por el titular de la Alcaldía y la Secretaría del Ayuntamiento y tres concejales de la Corporación.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación acordó la creación de una comisión municipal con objeto determinado reglamentariamente a efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal de Miguelturra y Ciudad Real con la siguiente composición:

-Presidente: D. Román Rivero Nieto.

-Vocales: Julián Céspedes Rodrigo, Aurora López Gallego y Luis Ángel Serrano Velázquez.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



-Secretario: D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación por encomienda de funciones de la Secretaría General).

CONSIDERANDO que en fecha 2 de marzo de 2015 se reunió la citada comisión rubricando las actas que constan en el expediente conforme con los trabajos técnicos realizados.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar las actas de fecha de 2 marzo de 2015 que constan debidamente firmadas en el expediente, que concretan la línea límite de los términos municipales de Miguelturra y Ciudad Real.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo plenario y copia compulsada del acta de deslinde a la Dirección General de Coordinación y Administración Local, al Instituto Geográfico Nacional y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

VISTO el dictamen de la Comisión Municipal de Límites territoriales, de fecha 2 de Marzo de 2015.

No se solicita la apertura de debate por ninguno de los portavoces de los grupos políticos municipales.

Sometida a votación la transcrita propuesta, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2), ninguno en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía, en sus propios términos.

En este momento, siendo las 20:30 h. se incorpora la Sra. Concejala **Dª Mónica Gómez Fernández.**

7.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean las que se incorporan en el audio-acta

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



literal de la sesión, siendo contestadas por los miembros del equipo de gobierno conforme se recoge en el mismo soporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 21:25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta de la sesión, que firma la Alcaldía, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARIA